



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

26 AGO 2016

Exp Ref 0035429/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de prórroga de la extensión de regularidad de asignaturas pertenecientes al quinto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

Que Secretaría de Coordinación de la Facultad dispone se consignen los nombres de los estudiantes solicitantes.

Que al pedido, se suman tres estudiantes.

POR ELLO

**LA DECANIA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Extender la regularidad de las asignaturas Intervención Preprofesional, Seminario de sistematización y redacción de tesina, Seminario Orientador de la temática de la intervención preprofesional y Seminario de Ética y Trabajo Social a todos aquellos alumnos que obtuvieron la regularidad en el ciclo lectivo 2014, hasta el turno de Diciembre (inclusive) del 2016 a saber: Gonzalez Alejos, Cintia Yanina (DNI 33.484.881); Merlo, Daniela Ester (DNI 32.930.982); López Enrique David (28.632.972); Ramia Villapando Agustina María (DNI 37.636.750) y Torriglia Agustina (DNI 37.852.539).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al Área Enseñanza, Sec Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

95